

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**NOTARÍA DE DON JUAN GIL DE ANTUÑANO FERNÁNDEZ-MONTES**

### Edicto

Yo, Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Seseña (Toledo).

Hago saber: Que en acta autorizada ante mí, el día 12 de noviembre de 2012, se inició procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a requerimiento de «Banco Español de Crédito, S.A.», respecto de la finca que se describe a continuación, propiedad de la mercantil «La Corrala de Valdemoro, S.L.», con C.I.F. número B81884801, como parte prestataria e hipotecante:

Urbana.—Finca sita en calle Gigante, con vuelta a calle Las Lanzas, local Bajo B en Seseña (Toledo).

Urbana.—Número 1. Local comercial, terminado, denominado uno-A, en tres plantas, sótano, baja y primera, en término municipal de Seseña, en la calle Los Gigantes, con vuelta a calle Las Lanzas. La planta sótano, totalmente diáfana, con una superficie construida de trescientos un metros y cuarenta decímetros cuadrados. La planta baja, totalmente diáfana, con una superficie construida de trescientos un metros y cuarenta decímetros cuadrados. Y la planta primera, totalmente diáfana, con una superficie construida de cuarenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Todas las plantas están comunicadas entre sí, a través de una escalera interior. Linderos.—Planta sótano: Frente, izquierda y fondo, muro del edificio; y derecha, local uno-B. Planta baja: Frente, con franja de terreno de espacio libre; derecha entrando, local uno-B; izquierda, con franja de terreno de espacio libre, y fondo; espacio libre al que tiene otra puerta de entrada. Planta primera: Frente, izquierda y fondo, con espacio libre; y derecha, local uno-B. Anejos inseparables: A esta finca le corresponde como anejo inseparable: a) Una franja de terreno en planta baja, procedente del retranqueo del edificio, de tres metros de ancha, situada al frente en una longitud aproximada de diecisiete coma ochenta y dos metros lineales; e izquierda, en una longitud aproximada de dieciocho coma sesenta y ocho metros lineales. b) Espacio libre en planta primera, procedente de ajuste de edificabilidad que rodea a dicha finca por su frente, izquierda y fondo, con una superficie de doscientos cincuenta y dos metros y noventa decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de diecinueve por ciento.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.688, libro 103, folio 163, finca 6.996, inscripción séptima.

Y que procediendo instar la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Lugar de celebración.

En el despacho de esta Notaría, sito en Seseña (Toledo), calle La Vega, número 37, local 8, teléfono: 91-808-88-22.

B) Días y hora de celebración.

a.- Primera subasta: 5 de junio de 2013, a las 11,00 horas.

b.- Segunda subasta: 3 de julio de 2013, a las 11,00 horas.

c.- Tercera subasta: 31 de julio de 2013, a las 11,00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y el primer postor, el día 7 de agosto de 2013, a las 11,00 horas.

C) Tipos de salida.

a.- Primera subasta:

Novcientos diecinueve mil quinientos ochenta y nueve euros con setenta céntimos de euro (919.589,70 euros), coincidente con el tipo señalado en la escritura de hipoteca.

b.- Segunda subasta:

Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y dos euros con veintiocho céntimos de euro (689.692,28 euros), coincidente con el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

c.- Tercera subasta:

Sin sujeción a tipo.

D) Consignaciones.

El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse en la Notaría posturas por escrito, en pliego cerrado, y acompañando el justificante del depósito previo.

E) Documentación y advertencias.

Que la documentación y la certificación del Registro que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

F) Adjudicación a calidad de ceder a tercero.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f, 5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y, en su caso, del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Seseña 15 de abril de 2013.-El Notario, Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes.

*N.º I.-3706*